



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 25 de abril de 2024.

VISTOS:

Informe N° 070-2024-MDS/A-SG; Proveído N° 910-2024-GM; Informe N° 00270-2024-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001256; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-2024-MDS, se aprueba por unanimidad el Cronograma de Actividades por el 229° Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, y se designa como responsable de la actividad "Conferencia de Prensa de Inicio de festejos y Coronación a la Señorita Socabaya 2024" a la Oficina de Secretaría General y como miembro a Relaciones Públicas, actividad que se llevará a cabo el día 25 de abril del presente año. Asimismo, en el Artículo Tercero del mismo Acuerdo, se encarga a la Gerencia Municipal las acciones necesarias para viabilizar el Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 070-2024-MDS/A-SG el Secretario General presenta el Plan de Trabajo denominado "CONFERENCIA DE PRENSA: PRESENTACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS POR EL 229° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/ 8,240.00 soles (Ocho mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general presentar en Conferencia de Prensa a los diferentes medios de comunicación e invitados el Programa General de Festejos por el 229° Aniversario del distrito de Socabaya. Por lo que, con Proveído N° 910-2024-MDS/A-GM la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 00270-2024-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001256 por la suma de S/ 8,240.00 soles (Ocho mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo denominado "CONFERENCIA DE PRENSA: PRESENTACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS POR EL 229° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "CONFERENCIA DE PRENSA: PRESENTACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS POR EL 229° ANIVERSARIO DEL



DISTRITO DE SOCABAYA", presentado por la Encargada de Relaciones Públicas, a través de Secretaría General, con un presupuesto de S/ 8,240.00 soles (Ocho mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General que, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado **"CONFERENCIA DE PRENSA: PRESENTACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS POR EL 229º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA"**, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado **"CONFERENCIA DE PRENSA: PRESENTACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS POR EL 229º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA"**, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL